

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

969 Orden de 16 de febrero de 2023 por la que se nombra el tribunal único que ha de valorar el procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 16 de diciembre de 2022.

Con fecha 22 de diciembre se publica la Orden de la Consejería de Educación, de 16 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases y la convocatoria del procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y la regulación de la composición de la lista para el desempeño de puestos de inspector con carácter accidental para el curso 2023-2024.

En el artículo 22 de la citada Orden se establece que la selección de los participantes será realizada por el tribunal único o, caso de haber más de uno, por la comisión de selección.

Asimismo, en el artículo 23 de esa misma orden se dispone que la composición del tribunal, nombrado al efecto por la Consejería de Educación, será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con anterioridad a la celebración del procedimiento selectivo.

Realizado el sorteo de los vocales que deben formar parte del tribunal único y finalizado el plazo de solicitud de la convocatoria, corresponde proceder al nombramiento de dicho tribunal único.

En su virtud,

Dispongo:

Primero. Nombrar a los miembros del tribunal único a que se alude en el artículo 22 de la orden de 16 de diciembre de 2022 y que figuran relacionados en el anexo a la presente orden.

Segundo. El citado tribunal se constituirá en el plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siguiendo las instrucciones que se recogen en la orden de convocatoria.

Tercero. En el supuesto de que algún miembro del tribunal, se halle incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento. Igualmente, deberán abstenerse aquellos miembros que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, para el Cuerpo de Inspectores de Educación, en los cinco años anteriores a la publicación de la orden de convocatoria, debiendo acreditarlo, documentalmente, ante el presidente de su tribunal. Para la suplencia de los miembros del tribunal en los que concurra causa de abstención, se estará a lo dispuesto en el artículo 30 de la citada orden de 16 de diciembre de 2022.

Asimismo los aspirantes de este procedimiento podrán recusar a los miembros del tribunal por alguna de las causas antedichas, según lo previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Murcia, 16 de febrero de 2023.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo (P.D. Art. 3.1 de la Orden de 26 de enero de 2023), la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, María del Carmen Balsas Ramón.



ANEXO I

Tribunal y comisión de valoración de méritos nº: 01

0510 CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

INSPECCION EDUCATIVA

Puesto	DNI	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	***3056**	GUILLAMON GARCIA, ALEJANDRO	Administración
VOCAL TITULAR 1	***7640**	GREGORIO AVILES, JUAN	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	***3803**	ATO ESCRIBANO, ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	***6070**	AYUSO VELAR, ASUNCION	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	***6524**	GONZALEZ MANZANERA, DOLORES	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	***0004**	PEREZ OLIVARES, ROSALIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	***8103**	SANCHEZ-MIGALLON EGEA, MARIA PAZ	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	***7113**	GOMEZ RODRIGUEZ, LUIS JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	***3673**	PERTUSA MIRETE, JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	***3157**	HERNANDEZ GIL, VICENTE	Sorteo